Lassaro Ruiz de Contreras Alcalde
ordinario de esta ciudad de Santa
Fee del Nuevo Reino de Granada
y en nombre de la ciudad de Santa
Fee y su Tierra firme de la parte
de Cartagena y Antigua del Dicho Reino
y por virtud de la Real Cedula de Su
Magestad y Ordenanzas de la Audiencia
de este Reino y por la misma se le
ha dado a entender que los Indios
de la Provincia de Santa Marta
y Tierra firme de la parte de
Cartagena y Antigua del Dicho Reino
se van a Poblar a la Provincia
de Santa Marta y Tierra firme
de la parte de Cartagena y Antigua
del Dicho Reino y que se van
a Poblar a la Provincia de Santa
Marta y Tierra firme de la parte
de Cartagena y Antigua del Dicho
Reino y que se van a Poblar
a la Provincia de Santa Marta
y Tierra firme de la parte de